

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS OFERENTES CONCURSO
PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE
LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE PÚBLICO MENOR".**

En Santiago, siendo las 10:00 horas del 8 de enero de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 de las Bases del **CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR**, donde en el numeral 12.1 de dichas bases , en su literal a) "*Consultas aclaratorias a los oferentes*", se señala que: " La comisión evaluadora, de estimarlo necesario, y en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá efectuar consultas a uno o más proponentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la de la página web www.agenciaSE.org y en su literal b) "*Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación*" La comisión podrá solicitar a los oferentes en cualquier etapa del proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales detectadas en sus propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni se altere la esencia de la oferta o el precio de la misma. Se informará de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web www.agenciaSE.org.

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos del numeral 12.2. de las bases de concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas, para poder dar paso a su vez al proceso de Evaluación Técnica.



Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas en un plazo máximo de 4 días hábiles, a través de la presentación de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

1) FK SpA.

- Aclarar en el Anexo V.3 sobre el Sistema de Acoplamiento de Carga en AC el tipo de conector con el que cuenta el vehículo.
- Aclarar mediante el envío de un medio de verificación para acreditar el Sistema de Acoplamiento de Carga tanto AC como DC, pudiendo ser este:
 - Acreditación del 3CV que el vehículo ofertado reúne los requisitos normativos que deben cumplir los vehículos eléctricos e híbridos, establecidos por D.S. 145/2017 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, o
 - Certificados otorgados por un Organismo de Certificación, Organismo de Inspección y/o Laboratorio de Ensayo que acrediten el cumplimiento de la normativa establecida para sistemas de acoplamiento de carga por el D.S. 145/2017 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, u
 - Otro medio de verificación.

2) BYD Chile SpA.

- Aclarar en el Anexo V.5 sobre Declaración de Actividades Mínimas el cumplimiento de todas las actividades solicitadas, según se indica en el numeral 9.2 de las bases del concurso.

CIERRE DE ACTA: Siendo las 17:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas del concurso señalado precedentemente.



CRISTINA VICTORIANO
Presidenta de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JAVIER ROJAS
Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DANIELA SOLER
Miembro de la comisión evaluadora
Ministerio de Energía